



IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

MOTONÁUTICA

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad:	Tolú-Sucre
Escenario:	Sector Malecón
Fecha reunión técnica informativa:	27 de octubre del 2021
Fecha de la Competencia:	28 al 30 de octubre del 2021

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

- ***Categoría Motos Acuática Fuerza Libre-Mixta**
- ***Categoría Motos Acuáticas Hasta 1.200 cc-Mixta**
- ***Categoría Botes Inflables Hasta 50 HP-Mixta**
- ***Categoría Futuro Motos Acuáticas 1.000 cc (13 a 17 años-Mixta)**

El campeonato se efectuará en categoría **Única (Mixta)**, y para el caso de la categoría Futuro, se podrán inscribir los deportistas nacidos entre enero del año 2004 – hasta diciembre del año 2008.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS (MODALIDADES Y DISTANCIAS)

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

• Prueba de Circuito:

Se realizará en un circuito cuyo recorrido es de 1 a 1.5 kilómetros, distribuido en 14 a 24 boyas, en giros internos y externos, tanto para los botes, como para motos de agua.

• Prueba Slalom:

Se realizará en un circuito cuyo recorrido es de 800 metros, distribuido en 10 boyas. La prueba se efectuará, por eliminación directa a dos (2) mangas, una (1) en cada circuito. En caso de empate, se efectuará una (1) tercera manga, para determinar el ganador; en esta última manga, se sorteará el circuito que utilizará cada piloto.

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

MOTONÁUTICA Instructivo de Competencia

- **Prueba cuarto de Milla:**

La prueba se efectuará por eliminación directa a dos (2) mangas, una (1) en cada circuito. Se realizará un pique con una distancia de 403 metros de distancia, en caso de empate, se efectuará una tercera manga para determinar el ganador, en esta última manga se sorteará el circuito que utilizará cada piloto.

- Siete (7) motos acuáticas fuerza libre
- Siete (7) motos acuáticas hasta 1.200 cc
- Siete (7) motos acuáticas 1.000 cc
- Siete (7) botes inflables hasta 50hp

Título V De las competencias... Capítulo I Delas competencias oficiales... Art. 25. ..." Serán consideradas competencias oficiales de los Juegos, todas las pruebas que cumplan los requisitos consignados en la presente disposición, como en la carta deportiva fundamental, teniendo como parámetro de cierre, la fecha de realización de la inscripción nominal"

D. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Las Federaciones deportivas nacionales, serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su liga o club, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso; teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, Título V, Capítulo II De los mínimos exigidos para la realización de las pruebas y el Capítulo III No Cumplimiento de mínimos...

E. REGISTRO Y FORMATO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las ligas, asociaciones o clubes, que cumplan con los requisitos que para el efecto determine la Carta Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, en su Título VI, Capítulo I De Los Participantes...

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

MOTONÁUTICA

Instructivo de Competencia

F. REGISTRO DEPORTIVO

Para poder representar a un Departamento, al Distrito capital o la Federación Deportiva Militar, los atletas deberán:

1. Estar registrados como atletas, en un organismo deportivo de la jurisdicción del Departamento a representar, al **15 de noviembre del 2020**.
2. Participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección por el mismo organismo deportivo, si las hubiere.
3. El atleta que a partir de la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental cambie de registro y además de sección político administrativa, se inhabilitará para participar en los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**.
4. Para que exista competencia y se puedan realizar las pruebas de práctica individual en cualquier género femenino o masculino, deberán inscribirse por lo menos tres (3) atletas que representen a tres (3) diferentes Departamentos, incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.
5. El atleta o delegación que sea inscrito oficialmente y cumpla con los criterios de selección establecidos en los instructivos de competencia de su deporte, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas en correspondencia con las normas de la carta deportiva fundamental, su no participación se informará a la comisión disciplinaria de cada federación deportiva nacional; y en cualquier caso, el Departamento no podrá inscribir deportistas en la prueba retirada sin justa causa, para la próxima versión de las justas.
6. No estar incurso en sanciones por infracciones a las normas antidopaje a la fecha de la inscripción nominal.

G. INSCRIPCIÓN NOMINAL

Una vez remitida a la organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, la resolución de habilitados por parte de la Federación Colombiana de Motonáutica, cada organismo seccional efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital o la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección



IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

MOTONÁUTICA

Instructivo de Competencia

General de los **Juegos**, la inscripción de sus atletas, mediante el sistema habilitado para tal fin por el Ministerio del Deporte, según lo establecido en la Carta deportiva fundamental de los Juegos, *Capítulo I De las Inscripciones... Art. 44. Capítulo II Del Plan Escalonado de inscripciones... Art. 45, Numeral 3. Inscripción nominal de efectuarse..."cuarenta y cinco (45) días antes a la inauguración de los mismos y hasta las veinticuatro (24) horas del 07 de septiembre de 2021"...*

H. MEDALLAS EN DISPUTA

En el campeonato de **Motonáutica** a realizarse en el marco de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, se disputarán según el Art. 48 de la Carta Deportiva Fundamental, el siguiente medallero:

ORO	PLATA	BRONCE
12	12	12

I. CUPOS POR DELEGACIÓN

DELEGADOS	Un (1) cupo
ENTRENADORES	Un (1) cupo
ATLETAS	Cinco (5) cupos mixtos máximo por delegación (Tres (3) para motos, dos (2) para inflables (Piloto y copiloto))

Observación: En la moto una (1) persona por equipo, en los botes inflables dos (2) personas por equipo de cada club clasificado, dos (2) personas para apoyo mecánico y logístico.

J. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Federación Colombiana de Motonáutica, No realizará eventos clasificatorios previos a la realización del Campeonato en el marco de los IV Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021, tomará como base, el Campeonato Nacional realizado en el año 2020, y de allí remitirá a la

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

MOTONÁUTICA

Instructivo de Competencia

Dirección Técnica de los Juegos, el listado de los deportistas habilitados para la competencia.

K. PROGRAMACIÓN

El campeonato se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Motonáutica, y la Dirección Técnica de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**.

L. ASPECTOS TÉCNICOS

Los eventos de Motonáutica se disputarán de acuerdo al reglamento de la UIM UNION INTERNATIONAL DE MOTONAUTICA.

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico deportivo serán resueltos por la Federación Colombiana de Motonáutica y/o la Dirección Técnica de los Juegos si se presentaran antes de los Juegos, o por la Dirección de Campeonato a partir de la realización de la reunión técnica informativa, de acuerdo con lo establecido en la Carta Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**.

M. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Motonáutica de los **IV Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XIX, Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos*.

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, y de la Federación Colombiana de Motonáutica.

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

MOTONÁUTICA Instructivo de Competencia

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Motonáutica y la organización de los Juegos.

N. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Motonáutica, mediante resolución por lo menos un (1) mes de antelación a la fecha de inauguración de los Juegos, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá.
- ✓ Dos (2) delegados de los clubes participantes, elegidos en la reunión previa informativa o su suplente elegido en esta misma reunión.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de jueces
Diez (10)	Jueces nacionales

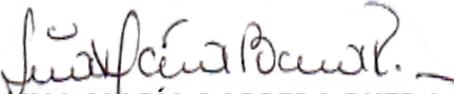
O. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente reglamento por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Motonáutica, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte, en el marco de los **IV Juegos Deportivos de Mar y Playa 2021**.

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

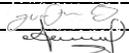
MOTONÁUTICA
Instructivo de Competencia

Bogotá, julio de 2021


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Ministra del Deporte (E)


LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo (E)


VÍCTOR ALONSO DOMÍNGUEZ ALZATE
Presidente Federación Colombiana de Motonáutica

Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Profesional Especializado GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Contratista GIT Juegos y eventos deportivos	